



Consejo de Ministros

## **El Gobierno declara Zona de Especial Conservación (ZEC) el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Islas Chafarinas, dentro de la Red Natura 2000**

- También se amplía su Zona de Especial de Protección de Aves (ZEPA), de manera que todas las figuras de protección sobre este archipiélago formen un único espacio de la Red Natura 2000
- La finalidad es la integración y conservación conjunta de los ecosistemas presentes en este espacio situado en la zona meridional del Mar de Alborán
- La nueva normativa integra las correspondientes medidas de conservación y regulación de usos, así como del Plan de Gestión

**06 de abril de 2018.-** El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, ha aprobado el Real Decreto mediante el cual se declara Zona de Especial Conservación (ZEC) el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) Islas Chafarinas, dentro de la Red Natura 2000.

Además, mediante este Real Decreto, también se amplía su Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de manera que sus límites sean coincidentes con los del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) para conseguir que tanto el LIC, la ZEC y la ZEPA formen un único espacio protegido Natura 2000.

Se cumple, asimismo, la obligación de declarar este LIC –aprobado por la Comisión Europea– como ZEC, tal y como establece la Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, junto con la aprobación del correspondiente instrumento de gestión.

La nueva normativa integra las correspondientes medidas de conservación y regulación de usos, así como el Plan de Gestión del Espacio ZEC-ZEPA Islas Chafarinas, donde se han plasmado las actividades y actuaciones que ya se

Nota de prensa



venían realizando como espacio de la Red Natura 2000, necesarias para su conservación.

El espacio protegido Islas Chafarinas, constituido por tres islas, se encuentra situado al sur de la Península Ibérica, en la zona meridional del mar de Alborán, a unas 27 millas náuticas al este de Melilla y a 1,73 al Norte del cabo del Agua (Ras el Ma), en la costa marroquí.

Este texto normativo ha sido sometido a consulta de la Comisión y del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, de los sectores afectados y al dictamen del Consejo de Estado. Además, el texto ha sido objeto de información pública.

### **GESTIÓN COORDINADA E INTEGRACIÓN DE ECOSISTEMAS**

La gestión del espacio ZEC-ZEPA que se regula corresponde al Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN), adscrito al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, y se realiza en coordinación con los diferentes organismos, departamentos u órganos de la Administración General del Estado con competencias, como el Ministerio de Defensa, el de Fomento y otros órganos del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

La conservación de la integridad de los ecosistemas presentes en el archipiélago se inició en el año 1982, con la declaración mediante Real Decreto de las Chafarinas como Refugio Nacional de Caza, que daba entrada a la administración medioambiental en la gestión y conservación del archipiélago, tras descubrirse la que fue en su día la mayor colonia de gaviota de audouin (*Larus audouinii*), la presencia periódica de foca monje (*Monachus monachus*), junto a la existencia de especies interesantes de reptiles (eslizón de Chafarinas, etc.) y especies endémicas de flora y fondos marinos en magnífico estado de conservación.

Posteriormente, en 1989, se inició la conservación de la integridad de los ecosistemas presentes en el archipiélago con la declaración por la Comisión Europea, a instancias de la administración española, como Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) sobre su superficie terrestre.

En 2006, y en cumplimiento de la Directiva Hábitats, se declaró el espacio denominado Islas Chafarinas como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), sobre



511 hectáreas formadas por las islas más una franja perimétrica marina de 500 metros de anchura, e incluyendo nuevos hábitats y especies de interés comunitario, como las praderas de Posidonia oceánica o la Lapa gigante (*Patella ferruginea*), molusco mediterráneo en peligro de extinción.